

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2414 HUESCA

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 414/14 y NIG 22125 41 1 2014 0024108, se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso del deudor Reparación y Venta de Automóviles San Jorge, S.L., con CIF B-22224968, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Joaquín Cajal Lasala, nave 2, de Huesca.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración Concursal al auditor de cuentas don Enrique Lloret Salazar, con domicilio en la calle Benabarre, 1, oficina 15, de Huesca, teléfono 97 423 11 33, fax 97 423 90 95 y correo electrónico elloret@anafin.es, que designa a los efectos de comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal.

Las insinuaciones de crédito que se presenten en el registro de decanato y tengan entrada en este Juzgado no serán proveídas ni registradas, dándoseles el destino que organizativamente se decida.

En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación, tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Huesca, 12 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150001383-1